

**DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DOÑIHUE**

Nº INT.: 2046

DECRETO ALCALDICIO Nº 1958

DOÑIHUE, 03 DIC. 2020

CONSIDERANDO :

1.- El Acuerdo de Sesión Extraordinaria Nº 34 Concejo Municipal Doñihue, celebrada el día 02 de diciembre de 2020, donde informa sobre Acuerdo Nº091, Aprobación de Bases Generales de llamado a concurso público , cargos, 01 Terapeuta Ocupacional para CESFAM Municipal Doñihue y Lo Miranda y 01 cargo Enfermera (o) para CESFAM Municipal Doñihue y Lo Miranda.

2.- La necesidad de aprobar Bases para realizar concurso público el siguiente cargo:

CATEGORIA B

- 01 Cargo Terapeuta Ocupacional, 44 horas , para CESFAM Municipal Doñihue y Lo Miranda.
- 01 Cargo Enfermera (o), 44 horas, para CESFAM Municipal Doñihue y Lo Miranda.

VISTOS :

1.- El Título II, párrafo I, artículo 32 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2º, artículo 63.

DECRETO :

Apruébese Bases generales de llamado a concurso de los siguientes cargos, según lo mencionado en el considerando del presente decreto:

CATEGORIA B

- 01 Cargo Terapeuta Ocupacional, 44 horas , para CESFAM Municipal Doñihue y Lo Miranda.
- 01 Cargo Enfermera (o), 44 horas, para CESFAM Municipal Doñihue y Lo Miranda.

ANOTESE , COMUNIQUESE , CUMPLASE Y ARCHIVASE.,



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/ETR/JMS

Distribución.:

- Contraloría Regional (3).
- Of. De Partes Municipal.
- Depto. Salud Doñihue.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DOÑIHUE**

**BASES GENERALES
LLAMADO A CONCURSO CARGOS PLANTA SALUD MUNICIPAL**

Las presentes Bases Administrativas tienen como objetivo establecer las condiciones, requisitos y pautas técnicas a utilizar para efectuar el Concurso Público para proveer el cargo de Terapeuta ocupacional y enfermera (o) para los CESFAM Municipales Doñihue y Lo Miranda, que se efectuará en los términos establecidos en la Ley N° 19.378, Estatuto de Salud Atención Primaria.

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores, tales como, la capacitación, la experiencia y las aptitudes específicas para el desempeño del cargo. Promediando dichos factores, se obtendrá un puntaje que servirá a la comisión de concursos, como indicador para la formación de la correspondiente terna que se propondrá al Alcalde.

2.- Cada postulante deberá retirar las bases del concurso, en el Departamento de Salud Municipal Doñihue, ubicado en calle Dr. Sanhueza N° 03, Doñihue. O solicitarlas a través del correo electrónico secretaria@saluddonihue.cl y/o rrhh@saluddonihue.cl.

II.- IDENTIFICACION CARGO VACANTE

CATEGORÍA B :

- **01 CARGO TERAPEUTA OCUPACIONAL, 44 HORAS PARA CESFAM DOÑIHUE Y LO MIRANDA.**
- **01 CARGO ENFERMERA, 44 HORAS PARA CESFAM DOÑIHUE Y LO MIRANDA.**

DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

El nombramiento corresponde a un nombramiento indefinido y, por ende, la permanencia en el cargo del respectivo servidor no se encuentra limitada por un plazo, sino la eventual concurrencia de alguna de las causales de cese de funciones, contempladas en el artículo 48 de la citada ley. Ello acorde a lo resuelto en el Dictamen N°65.092 de 2010, de la Contraloría General de la República.

IV.- REQUISITOS GENERALES, ESPECIFICOS Y ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Los establecidos en la Ley N° 19.378, Art. 13° del Estatuto de Salud Atención Primaria Municipal.

- a) Ser Ciudadano
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, cuando fuere procedente.
- Certificado del Cantón de Reclutamiento pertinente.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse Condenado o procesado por crimen o simple delito.
- d) No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una Calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - a. Declaración Jurada Simple.
- e) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel nacional educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza exija la ley.
 - Profesional de a los menos ocho semestres.
 - Certificado de Título original legalizado ante notario o Secretaria Municipal.
- f) Salud apta para ocupar un cargo público.
 - Certificado de Salud, dictado por Médico de Hospital del Servicio de Salud.

POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Para postular los interesados deberán presentar la documentación que se indica en SOBRE CERRADO , de manera presencial o a través de correos electrónicos del Departamento de Salud Municipal Doñihue, secretaria@saluddonihue.cl, o rrhh@saluddonihue.cl, en este casos se deberán adjuntar (escanear) los documentos que a continuación se señalan .:

- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde , postulando al cargo.
- Currículum Vitae.
- Copia de cédula de identidad.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificados de Estudios o fotocopias legalizadas por Secretario Municipal.
- Otros Estudios.

La no presentación de cualquiera de los documentos indicados precedentemente, sería causal para dejar al postulante fuera de concurso.

La Comisión Seleccionadora, en el caso de presentarse un postulante con Magíster y/o Doctorado, sólo asignará puntaje a postulantes que acrediten dicha capacitación de Post-Grado, con certificación original o legalizada (ante notario o secretaria municipal), en el cual se evidencie que se otorga el grado Académico al que el postulante hace mención en sus antecedentes.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sin expresión de causa.

FACTORES DE PONDERACION

Perfil del Cargo	40 % _____	40 puntos
Experiencia Laboral	20 % _____	20 puntos
Capacitación	10 % _____	10 puntos
Entrevista	30 % _____	30 puntos

Cada requisito tiene un puntaje asignado, en el caso de poseerlo o ser mayor de lo solicitado, se otorgará el puntaje referido. En caso de no poseerlo, obtendrá 0 puntos.

Serán convocados a la entrevista personal, aquellos postulantes que obtengan a lo menos 40 puntos en la sumatoria de perfil del cargo , experiencia laboral y capacitación.

CARGO TERAPEUTA OCUPACIONAL CESFAM MUNICIPAL DOÑIHUE – LO MIRANDA

**PERFIL DEL CARGO,
PUNTAJE MÁXIMO DE 40 PUNTOS.**

Descripción general del cargo: El cargo requiere de un profesional con alta vocación de servicio, compromiso y habilidades para lograr los objetivos impuestos por la organización.

Perfil del cargo (conocimientos, habilidades y/o manejo)	Puntaje
Certificar conocimientos en Atención Primaria de Salud	20
Certificar manejo de Programas de Salud	10
Certificar conocimientos en Salud Familiar	10

**EXPERIENCIA LABORAL COMO PROFESIONAL DE SALUD.
PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS.**

Experiencia	Puntaje
De 1 a 6 años	10
De 7 a 12	15
De 13 y más	20

**CAPACITACION
PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS**

(Se otorgará puntaje por capacitación debidamente acreditada en el ámbito profesional)
Puntaje máximo 10 puntos.

Capacitación	Puntaje
Cursos relacionados con temáticas de salud.	04
Postítulos o Diplomados en Salud Familiar	06

**ENTREVISTA PERSONAL
PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS**

CARGO ENFERMERA (O) CESFAM MUNICIPAL DOÑIHUE Y LO MIRANDA

PERFIL DEL CARGO, PUNTAJE MÁXIMO DE 40 PUNTOS.

Descripción general del cargo: El cargo requiere de un profesional con alta vocación de servicio, compromiso y habilidades para cumplir con los objetivos impuestos por la organización.

Perfil del cargo (conocimientos, habilidades y/o manejo)	Puntaje
Certificar conocimientos en Atención Primaria de Salud	20
Certificar manejo de Programas de Salud	10
Certificar conocimientos en temas de Salud Familiar	10

EXPERIENCIA LABORAL COMO PROFESIONAL DE SALUD PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS.

Experiencia	Puntaje
De 1 a 6 años	10
De 7 a 12	15
De 13 y más	20

CAPACITACION PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS

(Se otorgará puntaje por capacitación debidamente acreditada en el ámbito profesional)
Puntaje máximo 10 puntos.

Capacitación	Puntaje
Cursos relacionados con Salud APS	04
Postítulos o Diplomados en Salud Familiar	06

ENTREVISTA PERSONAL PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

- Serán convocados a la Entrevista Personal, aquellos postulantes que obtengan a lo menos 40 puntos en la sumatoria de Perfil del Cargo, Experiencia Laboral y Capacitación.
- La entrevista será realizada por la Comisión de concurso:

En la entrevista se evaluarán las aptitudes que demuestre el postulante frente a la Comisión Evaluadora, especialmente las que digan relación con las competencias personales, interpersonales, liderazgo, comunicación, capacidad de análisis, propuesta, objetivos personales, capacidad para trabajar bajo presión, conocimiento general de la comuna y principalmente, conocimiento del cargo al que postula.

PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes se presentarán en SOBRE CERRADO. Este sobre deberá ser entregado en la Oficinas del Departamento de Salud Municipal Doñihue, ubicado en calle Dr. Sanhueza s/n Doñihue, hasta las 16:00 hrs., del día 04 de enero del año 2021. O a través de los correos electrónicos del DESAM Doñihue, secretaria@saluddonihue.cl o rrhh@saluddonihue.cl. (en este caso de deberán escanear los documentos solicitados).

En el anverso del sobre se indicará:

- Nombre del postulante.
- Cargo al que postula.

Por el sólo hecho de presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las Bases del Concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del Cargo al cual postula.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, será resuelta por la Comisión.

CRONOGRAMA

1.- PUBLICACIONES

- Aviso a las I. Municipalidades de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, el día 04 de diciembre del año 2020.
- Publicación en el diario de Circulación Regional, el día 04 de diciembre del año 2020.
- Publicación en el Diario Mural de la I. Municipalidad desde el día 04 de diciembre del año 2020.

2.- ENTREGA DE BASES

Desde el día 04 de diciembre del año 2020, en el Departamento de Salud Municipal Doñihue, en horario de Oficina (8:00 a 14:00 hrs.). O solicitarlas a través de los correos electrónicos del DESAM Doñihue, secretaria@saluddonihue.cl, o rrhh@saluddonihue.cl.

3.- RECEPCION DE ANTECEDENTES

Hasta el día 04 de enero del año 2021, en sobre cerrado en el Departamento de Salud Municipal Doñihue, horario de Oficina (8:00 a 14:00 hrs.). O enviarlas a través de los correos electrónicos del DESAM Doñihue, secretaria@saluddonihue.cl, o rrhh@saluddonihue.cl (escanear documentos solicitados).

4.- EVALUACION

Evaluación y Preselección de Antecedentes el día 07 de enero del año 2021.

5.- ENTREVISTA

Entrevista a postulantes preseleccionados el día 11 de enero del año 2021, en el Departamento de Salud Doñihue, desde las 09:30 hrs., en adelante.

El día de la Entrevista el postulante deberá acreditar los requisitos señalados en el punto N° 2 REQUISITOS GENERALES, mediante documentos o certificados oficiales auténticos.

6.- ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Los postulantes que conformen la terna a proponer al señor Alcalde, serán evaluados por profesional Psicólogo el día 12 y/o 13 de enero del año 2021.

7.- COMISIÓN PARA LOS CARGOS DE TERAPEUTA OCUPACIONAL Y ENFERMERA PARA LOS CESFAM DE DOÑIHUE Y LO MIRANDA:

- El Director del Depto. De Salud Municipal Doñihue (o subrogante).
- El Director del CESFAM Municipal Doñihue (o subrogante).
- El Director del CESFAM Municipal Lo Miranda (o subrogante).
- Ministro de fe de la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.

La Comisión estará integrada de acuerdo al artículo 35 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

8.- FORMACIÓN DE TERNA:

1.- Una vez evaluados y ponderado su puntaje, la Comisión de Concursos levantará un acta donde se señalen los postulantes seleccionados en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

2.- Con el resultado de la evaluación la Comisión propondrá al Alcalde una terna con los candidatos que hayan obtenido los más altos puntajes y que ponderen 60 puntos como mínimo.

3.- El Alcalde seleccionará a una de las tres personas propuestas, la cual será notificada personalmente, o por carta certificada al domicilio establecido en su postulación, debiendo el postulante seleccionado manifestar su aceptación formal al cargo (por escrito).

4.- El nombramiento de Terapeuta Ocupacional y Enfermera de los CESFAM Municipales Doñihue y Lo Miranda, serán a contar del día 01 de febrero del año 2021.

9.- NOTIFICACION

Notificación del resultado del concurso el día 20 de enero del año 2021.

10.- DESEMPEÑO

Desempeño del cargo desde el día 01 de febrero del año 2021.

Nota .: Los postulantes que fuesen seleccionados, deberán presentar todos los documentos del punto (Postulación y presentación de antecedentes), en originales hasta el día 15 de enero del año 2021, para su registro en Contraloría Regional.

11.- DISPOSICIONES FINALES.

1.- Las situaciones no previstas en estas Bases, serán resueltas por la Comisión Calificadora del Concurso.

2.- Los resultados del concurso serán publicados en la página web del Departamento de Salud Municipal Doñihue, www.saluddoñihue.cl.



RICARDO BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/ETR/JMS

Distribución:

- I. Municipalidades región Lib. Bdo. O'Higgins (32 comunas).
- Contraloría Regional.
- Of. De Partes Municipal.
- Depto. Salud Doñihue.